



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL 2019

Colegiado propuesto:

Propuesta por:

(Art. 28 de las Normas)

Formación académica y actividad profesional:

Justificación Reglamentaria: (Art. 26 de las Normas)

La Medalla al Mérito Profesional podrá otorgarse a Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o a profesionales extranjeros por haber destacado con notoriedad manifiesta en alguno de los ámbitos del ejercicio de la profesión.